PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. MC-CMC-CTDPE-006-2023

Girardot, 5 de julio de 2023

Señores:
SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS
Atte. RONALD JAIME NIETO SOTO
Dirección: CONJUNTO TOLEDO MZ G CASA 8
Teléfono: 3138771922
Correo Electrónico: solucionesmpresarialesrng@gmail.com
Ciudad

LUIS JAVIER PRADA PÁEZ, domiciliado en la ciudad de Girardot, identificado con la C. de C. 80.500.457 de Fusagasugá, quien en su calidad Subdirector (E) del Centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución de Nombramiento No. 1-0891 de 15 de mayo de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0177 del 15 de mayo de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, procede mediante el presente documento a realizar la Aceptación Expresa e Incondicional de la Oferta presentada por **SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS,** representada legalmente por **RONALD JAIME NIETO SOTO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.223.100 de Girardot.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en la invitación publica y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma Secop II.

Objeto: **SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS COMO INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APRENDICES DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.**

Valor del Contrato: **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o distrital, costos directos e indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la

legalización y cumplimiento del contrato.

Forma de Pago: El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así:

(i) Pagos parciales de acuerdo con los elementos entregados a la entidad. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente según corresponda, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.

Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual deberá presentar a través de SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera de la Entidad.

El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento.

En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Fecha: 2023.07.05 11:33:42 -05'00'

LUIS JAVIER PRADA PÁEZ
Subdirector (E) del centro

Vo.Bo. Mario Humberto Yañez Torres
Abogado externo

Proyectó: Eulices Gutierrez
Apoyo área de contratación